



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCION GERENCIAL N° 00221-2023-MPHCO-GAF**

Huánuco, 17 de noviembre de 2023

**VISTO:**

Proveído N° 310-2023-MPHCO/GAT, de fecha 08 de noviembre de 2023; Informe N° 497-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 07 de noviembre del 2023; Informe N° 058-2023-MPHCO-GDS/SGRC, de fecha 24 de octubre de 2023; Expediente N° 202346482 de fecha 20 de octubre del 2023; sobre solicitud de devolución de dinero del Sr. JESÚS ANTHONY CRUZ TANANTA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indebidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indebidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202346482, de fecha 20 de octubre del 2023, presentado por el administrado Sr. JESÚS ANTHONY CRUZ TANANTA, identificada con DNI 70232729, quien solicita devolución de dinero por pago, por concepto de reconocimiento de filiación por acto declarativo voluntario, vía administrativa (de menor de edad), abonado mediante Recibo de Caja N° 0035317-2023, por la suma de S/. 47.10 (Cuarenta y Siete con 10/100 soles), ya que el trámite lo hare en la Municipalidad Distrital de Amarilis, pido a usted acceda a mi petición;

Que, mediante Informe N° 497-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 07 de noviembre del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 252-2023-MPHCO-GAT/SGR/MSBC de fecha 07 de noviembre del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF(e) CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0035317-2023 de fecha 19/10/2023 a nombre del Sr. JESÚS ANTHONY CRUZ TANANTA, por la suma de S/ 47.10 (Cuarenta y Siete con 10/100 soles), pago realizado por el concepto de reconocimiento de filiación por acto declarativo voluntario, vía administrativa (de menor de edad), hago de conocimiento que el pago realizado por el administrado Sr. JESÚS ANTHONY CRUZ TANANTA, ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 19/10/2023

Registro N° SIAF: 6764

Clasificador: 1.3.2.1.11 - REGISTRO CIVIL.

Que, mediante Proveído N° 310-2023-MPHCO-GAT, de fecha 08 de noviembre de 2023; hace suyo el Informe N° 497-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor del administrado Sr. JESÚS ANTHONY CRUZ TANANTA;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCION GERENCIAL N° 00221-2023-MPHCO-GAF**

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 583-2023-MPHCO/A de fecha 31 de julio de 2023 sobre delegación de facultades y con los vistos buenos de la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el Sr. JESÚS ANTHONY CRUZ TANANTA, con DNI N° 70232729, sobre la devolución de pago indebido, y en virtud a las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 47.10 (Cuarenta y Siete con 10/100 soles), a favor del Sr. Sr. JESÚS ANTHONY CRUZ TANANTA, mediante registro SIAF 6764- Clasificadores: 1.3. 2. 1. 11 - REGISTRO CIVIL.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 058-2023-MPHCO-GDS-SGRC de fecha 24 de octubre del 2023, la Sub Gerente de Registro Civil Abog. Amelia Matilde Rojas Quiñonez, solicita proseguir con el trámite de devolución correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

*Mag. Julián Spencer García Apac*  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
ARCHIVO  
GAF/JSQA  
TA/cgp